



RESOLUCION JEFATURAL N° 197-2013-J-OGA-UNAP

Zungarococha, 11 de noviembre del 2013

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 003-CE-AMC-013-UNAP-2013, de fecha 11 de noviembre del 2013, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-UNAP “Contratación de la ejecución de la obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Mejoramiento de vías de acceso para la prestación de servicios educativos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con Código SNIP N° 254277” - Primera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Jefatural N° 126-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 27 de agosto del 2013, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Licitación Pública N° 005-2013-UNAP “Contratación de la ejecución de la obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Mejoramiento de vías de acceso para la prestación de servicios educativos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con Código SNIP N° 254277” – en su Primera convocatoria;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, el proceso de selección antes mencionado, fue declarado Desierto por el Comité Especial, toda vez que el postor adjudicado **CONCORSIO VIAS**, integrado por los consorciados **ALVIME E.I.R.L – EDWIN JUAN GONZALES MARTEL – CONSTRUCTORA VALLE DEL MANTARO S.A.C.**, presentó los documentos obligatorios para la suscripción de contrato, después de vencido el plazo de los siete (7) días hábiles señalados en las bases del referido proceso de selección y en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria. Asimismo, dicho postor presentó como garantía de fiel cumplimiento la carta Fianza N° FC-018-10-2013-CACFG, por el monto de S/. 620,163.50, la cual fue emitida por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “FIANZAS Y GARANTIAS LTDA”**, la misma que no se encuentra supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y por consiguiente tampoco está autorizada para emitir Cartas Fianzas, por lo que dicha Cooperativa no cumple con el requisito previsto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.





RESOLUCION JEFATURAL N° 197-2013-J-OGA-UNAP

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases administrativas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-UNAP "Contratación de la ejecución de la obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Mejoramiento de vías de acceso para la prestación de servicios educativos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con Código SNIP N° 254277" - Primera convocatoria, proceso derivada de la Licitación Pública N° 005-2013-UNAP, la misma que fue elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARITZA GRANDEZA RUIZ  
Jefe Oficina General de Administración



Dist.: Rectorado, VRAD, OGPP (2) Abst., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.